



**Junta Ejecutiva
del Programa de las
Naciones Unidas para
el Desarrollo y del
Fondo de Población de
las Naciones Unidas**

Distr.
GENERAL

DP/FPA/1997/1
5 de noviembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Primer período ordinario de sesiones de 1997
Nueva York, 13 a 17 de enero de 1997
Tema 2 del programa provisional

FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

SOLICITUD DE PRÓRROGA Y DE RECURSOS COMPLEMENTARIOS
PARA EL PROGRAMA DEL FNUAP EN NICARAGUA

I. ANTECEDENTES

1. El FNUAP solicita que su programa de asistencia para Nicaragua se prorrogue por un año, hasta fines de 1997. El objetivo primordial de la prórroga es armonizar el ciclo de programación con el del PNUD y elaborar el próximo programa en estrecha consulta con el nuevo Gobierno, que asumirá sus funciones en enero de 1997. El FNUAP también solicita que se le autorice para habilitar fondos adicionales para el programa por la suma de 4 millones de dólares para sufragar gastos en exceso por valor de 700.000 dólares en 1996 y proporcionar 3,3 millones de dólares para 1997, de los cuales 2 millones provendrán del presupuesto ordinario y 1,3 millones se procurarán de fuentes multilaterales. Los recursos adicionales se destinarán a ejecutar proyectos en marcha en 1997 dentro del marco del programa del país aprobado por la Junta Ejecutiva en junio de 1994. La autorización para habilitar fondos adicionales también facilitará la transición al programa de asistencia siguiente que, según se prevé, se presentará a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones que se celebrará en septiembre de 1997.

2. En junio de 1994, la Junta Ejecutiva aprobó el cuarto programa del FNUAP para Nicaragua por un período de tres años, de 1994 a 1996, por la suma de 5,5 millones de dólares, de los cuales 3,4 millones habían de provenir de los recursos ordinarios y 2,1 millones, de fuentes multilaterales, o de los recursos ordinarios, si los hubiera. Cuando llegó el momento, sólo se obtuvieron 700.000 dólares en recursos multilaterales, y el FNUAP financió la diferencia de 1,4 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios, de modo que los gastos totales estimados para el período 1994-1996 ascendieron a

5,5 millones de dólares, con cargo a los recursos ordinarios, y 700.00 dólares, con cargo a fuentes multilaterales.

3. En consecuencia, los fondos adicionales por valor de 4 millones de dólares que se están solicitando incluyen la suma de 700.000 dólares por concepto de gastos en exceso previstos para 1996 y 3,3 millones de dólares para 1997. Con la aprobación de la prórroga y la autorización para habilitar fondos adicionales, la suma total autorizada para el período 1994-1997 ascendería a 9,5 millones de dólares. Esta solicitud de prórroga se presenta de conformidad con las categorías del plan de trabajo en vigor en el momento en que se aprobó el programa inicial para Nicaragua. No obstante, en las actividades propuestas se tiene en cuenta la transición a las esferas básicas de programas del FNUAP que la Junta Ejecutiva hizo suyas en la decisión 95/15. La aplicación del actual programa ha demostrado que la capacidad de absorción del país ha aumentado considerablemente con respecto a la registrada durante el período del programa anterior.

4. Todas las actividades que se realicen durante el período de la prórroga se atenderán a los principios y objetivos del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, que la Asamblea General hizo suyo en su resolución 49/128.

II. ACTIVIDADES PROPUESTAS

5. En el programa actual se han obtenido varios logros importantes. Por ejemplo, el programa ha ayudado a fortalecer los recursos humanos en la esfera de la salud genésica mediante la capacitación a nivel local; aumentar la ejecución nacional; seguir descentralizando el programa que recibe la asistencia del FNUAP; promover la coordinación con otros donantes y organizaciones no gubernamentales en la aplicación del programa y aumentar la capacidad de absorción del país, como lo indica la mayor tasa de ejecución ya mencionada.

6. La prórroga propuesta ayudará a consolidar esos logros y a asegurar que la asistencia que el FNUAP preste en el futuro responda de manera efectiva a las necesidades del país y a las prioridades del nuevo Gobierno. También ayudará a promover la colaboración entre las organizaciones de las Naciones Unidas, cuyos programas están concentrados en cuatro regiones septentrionales, a saber, Nueva Segovia, León, Matagalpa y Jinotega. Asimismo, facilitará los esfuerzos del Gobierno destinados a definir la salud genésica y a prestar los servicios integrales correspondientes.

7. A fin de consolidar los logros obtenidos y reorientar el programa hacia los objetivos de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, el programa continuará con las tareas siguientes: a) fomentar la capacidad nacional en materia de salud genésica con miras a mejorar la calidad de los servicios de salud reproductiva y planificación de la familia y a aumentar la eficacia de las medidas relacionadas con la información, la educación y la comunicación; b) impulsar el proceso de descentralización y promover la participación de la comunidad; c) asegurar que en todas las actividades que reciben el apoyo del FNUAP se incorpore debidamente una perspectiva de género y se tengan en cuenta los aspectos socioculturales; y d) reunir los datos de

referencia necesarios para ayudar a evaluar las repercusiones de la asistencia que presta el FNUAP a Nicaragua.

8. Entre los principales logros en materia de salud maternoinfantil y planificación de la familia figuran: a) una mayor capacidad técnica del personal médico local; b) una mayor participación de las organizaciones no gubernamentales y las comunidades locales, y c) una prestación de servicios y un suministro de información más amplios en materia de salud genésica, inclusive a los adolescentes. Con el apoyo del Ministerio de Salud y algunas organizaciones no gubernamentales, la prórroga propuesta del programa contribuirá a seguir ampliando el alcance y mejorando la calidad de los servicios de salud maternoinfantil y planificación de la familia y a facilitar la transición hacia un enfoque integrado de atención a la salud genésica. La meta a largo plazo es poner a disposición de todos los nicaragüenses, en particular las mujeres y adolescentes de las zonas rurales, los servicios de atención a la salud genésica.

9. El programa también ayudará a impartir capacitación a los trabajadores sanitarios de la comunidad y a prestar asistencia técnica al programa de licenciatura en salud genésica de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua; distribuir anticonceptivos y fortalecer la gestión logística de esos anticonceptivos; establecer servicios de consulta en materia de salud genésica, y elaborar datos sobre salud genésica y promover su utilización. De esta manera, el programa promoverá la participación de las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones comunitarias y los hombres.

10. Otro importante logro del actual programa ha sido la elaboración de la política nacional de población que fue aprobada por el Gabinete Social de Nicaragua en mayo de 1996. La política fue el resultado de amplios debates y deliberaciones en los que participaron representantes de muy diversas entidades, inclusive el Gobierno, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones comunitarias, el sector privado, los sindicatos y las organizaciones religiosas. En consecuencia, tanto los encargados de formular las políticas y adoptar las decisiones como las comunidades han cobrado mayor conciencia respecto de las cuestiones de población y desarrollo. Actualmente se está elaborando un plan de acción para facilitar la aplicación de la política.

11. La asistencia que ha de prestarse con arreglo al programa prorrogado apoyará los esfuerzos del Ministerio de Acción Social destinados a aplicar la política nacional de población en colaboración con otros ministerios, organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias. También apoyará las actividades del Gobierno destinadas a promover esa política.

12. El programa que recibe asistencia del FNUAP ayudó a levantar el primer censo de población del país en 24 años. Los resultados del censo, que se publicaron en octubre de 1996, constituirán un valioso instrumento en la elaboración y la evaluación de los programas de desarrollo socioeconómico tanto a nivel nacional como local. El programa continuará ayudando a:

- a) proporcionar información útil para la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas de población y desarrollo;
- b) lograr una comprensión más profunda de la relación entre población, educación, salud, pobreza, bienestar, medio ambiente y desarrollo y género y
- c) fortalecer la capacidad de las municipalidades para administrar, analizar y utilizar

información sociodemográfica y para incorporar componentes de población en los planes y programas de desarrollo locales. En consecuencia, se prestará asistencia para difundir los resultados del censo; llevar a cabo estudios sociodemográficos; establecer bases de datos; fortalecer las redes de información demográfica a nivel nacional, regional y local e impartir la capacitación necesaria a las municipalidades.

13. Las actividades en materia de información, educación y comunicación contribuyeron a aumentar el conocimiento de las cuestiones de población y desarrollo y de los conceptos en materia de salud genésica y a incorporar componentes de promoción en la mayoría de las actividades del programa. Con arreglo a la prórroga propuesta, el FNUAP continuará prestando asistencia a las actividades de promoción del Gobierno destinadas a: a) promover los nuevos compromisos del Gobierno en lo que respecta a la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y de la política nacional de población; b) elevar el número de matrículas escolares entre las jóvenes, y c) promover la participación de las organizaciones populares y de los adolescentes en las actividades en materia de población. Un objetivo relacionado con estas medidas será sensibilizar a los periodistas respecto de las cuestiones de población y capacitarlos para informar sobre esas cuestiones y otras cuestiones conexas.

14. Con arreglo a la prórroga propuesta, se seguirá promoviendo la ejecución nacional. El Ministerio de Cooperación Externa, el Ministerio de Acción Social y el FNUAP se encargarán de supervisar el programa. A comienzos de 1997 se llevará a cabo una revisión del programa y se elaborará una estrategia.

15. Las actividades que se realicen en el marco de la prórroga propuesta complementarán las actividades de los principales donantes en Nicaragua, tanto en lo que respecta al alcance del programa como al ámbito geográfico. La mayoría de los principales donantes están prestando apoyo fundamentalmente a programas de atención de la salud en los cuales los componentes de salud genésica se limitan a la prestación de atención prenatal y perinatal y la vigilancia de la mortalidad derivada de la maternidad. Sólo Alemania y los Estados Unidos de América contribuyen a componentes de salud genésica tales como la planificación de la familia y el suministro de anticonceptivos. Finlandia y Noruega están estudiando la posibilidad de aprobar proyectos de salud genésica. La capacidad de la oficina exterior del FNUAP en Nicaragua para obtener fondos multilaterales ha mejorado apreciablemente en los últimos años. La oficina exterior ha estado negociando con Finlandia, Luxemburgo, Noruega y la Unión Europea para obtener fondos multilaterales por la suma de 4,4 millones de dólares para el período 1997-1999.

16. Como se señala en el párrafo 1, el FNUAP propone que se prorrogue el programa para Nicaragua hasta 1997 y que se le autorice para habilitar fondos adicionales por valor de 4 millones de dólares, con lo cual la financiación total para el programa de asistencia del FNUAP para el período 1994-1997 ascendería a 9,5 millones de dólares. En el cuadro que sigue se muestra la forma en que se distribuirían los fondos adicionales por esferas del programa (en millones de dólares de los EE.UU.):

Sector	Suma aprobada por la Junta Ejecutiva, 1994-1996		Gastos estimados 1994-1996		Autorización para aprobar fondos adicionales solicitada, 1994-1997		Total 1994-1997	
	Recursos ordinarios	Recursos multilaterales	Recursos ordinarios	Recursos multilaterales	Recursos ordinarios	Recursos multilaterales	Recursos ordinarios	Recursos multilaterales
Salud maternoinfantil y planificación de la familia	1,5	0,8	3,6	0,9*	3,5	1,4	5,0	2,2
Información, educación y comunicación	0,5	–	0,5	–	0,2	–	0,7	–
Reunión y análisis de datos	1,0	1,0	0,6	–	(0,3)	(1,00)	0,7	–
Dinámica demográfica	0,1	0,15	0,1	–	0,1	–	0,2	–
Formulación de políticas demográficas	0,1	–	0,4	–	0,4	(0,15)	0,5	–
Mujer, población y desarrollo	0,1	0,15	0,1	–	0,1	(0,15)	0,2	–
Reserva del programa	0,1	–	–	–	(0,1)	–	–	–
Total	3,4	2,1	5,3	0,9	3,9	0,1	7,3	2,2

* Esta cifra puede incluir actividades de información y comunicación y medidas relacionadas con la mujer, la población y el desarrollo que se realizan en el marco de las actividades de salud maternoinfantil y planificación de la familia.

III. RECOMENDACIÓN

17. El Director Ejecutivo recomienda a la Junta Ejecutiva que apruebe la prórroga del programa para Nicaragua por un año, hasta fines de 1997, y que autorice la habilitación de fondos adicionales para el programa por la suma de 4 millones de dólares para sufragar gastos en exceso por la suma de 700.000 dólares en 1996 y 3,3 millones de dólares para 1997, con sujeción a la disponibilidad de recursos.
